

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra: CE-20170001069374		Fecha de emisión: 14-12-2017		Fecha de aceptación: 18-12-2017	
Estado de la orden: Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial: GENSYSTEMS S.A.		Razón social: GENSYSTEMS S.A.		RUC: 0992238402001	
Nombre del representante legal: CONDOY VALAREZO ANGEL DAVID					
Correo electrónico el representante legal: angel@gs-ec.com		Correo electrónico de la empresa: angel@gs-ec.com			
Teléfono: 593-45125534 593-45125492 593-45125636 0422626148 3238387 0996004208					
Tipo de cuenta: Corriente	Número de cuenta: 0015005641	Código de la Entidad Financiera: 210315		Nombre de la Entidad Financiera: BANCO BOLIVARIANO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		RUC: 17600034100013136		Teléfono: 000000000	
Persona que autoriza: Edwin Ramiro Bosmediano Contero		Cargo:	ADMINISTRADOR ZONAL	Correo electrónico: ebosmedianoc@gmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso: FERNANDO TORRES QUEZADA			Correo electrónico: fertoque@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA		Cantón: QUITO	Parroquia: LA MAGDALENA	
	Calle: CAPITAN CESAR CHIRIBOGA		Número: S11-89	Intersección: MAXIM RODRIGUEZ	
	Edificio: ADMINISTRACIÓN ELOY ALFARO		Departamento:	Teléfono: 000000000	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 8:00 a 16:00				
	Responsable de recepción de mercadería: Ing. Jorge Cifuentes / Sr. Ismael Tituaña, Responsable de bodega, 3110802-3-4-5 Ext. 334, ismaeltituaña@hotmail.com/ celular 0979082447				
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: FERNANDO TORRES
QUEZADA

Persona que autoriza

Nombre: Edwin Ramiro Bosmediano
Contero

Máxima Autoridad

Nombre: EDWIN RAMIRO
BOSMEDIANO CONTERO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4516003114	MODELO 13 MULTIFUNCION COLOR A4 BAJO VOLUMEN MOD 13 MULTIFUNCION COLOR A4 BAJO VOL HP LJ M477 fdw MARCA: HP - VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: Hasta 28 ppm en negro y 28 ppm a color - ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: 110 V - TIPO: Multifunción - TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: Láser - TARJETA DE RED: Fast-Ethernet 10/100/1000 BASE TX NETWORK - TAMAÑO PAPEL: A4, carta, legal y ejecutivo - SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS: HP-UX, IBM AIX, Lion, Windows 2000, MPE+iX; Linux 7 y 8, Windows - PUERTO: USB 2.0 - MEMORIA MÍNIMA: 256 MB - MEMORIA MÁXIMA EXPANDIBLE: 256 MB - KIT: Incluye un Kit de Toner. - IMPRESIÓN DUPLEX: Automática - GARANTÍA TÉCNICA: 3 años. Regirse a la adenda al Convenio Marco. - GARANTÍA REPUESTOS Y SUMINISTROS: El Fabricante mantiene un stock de suministros por 3 años después de la compra del equipo, (Revisar Convenio Marco). - FUNCIONES: Impresora Escaner y Copiadora fax - ESCANER: Escaneo al Mail, Escaneo al Pc NO incluye software para OCR - DISCO DURO: No - CICLO MENSUAL DE TRABAJO: Hasta 50000 Páginas - CABLES: Incluye de Poder y de Datos (1 por cada Interface) - BANDEJAS: Bandeja multiuso de 50 hojas, bandeja de entrada de 250 hojas - BANDEJA DE SALIDA: 150 hojas. (boca abajo)	1	751,0000	0,0000	751,0000	12,0000	841,1200	840107

Subtotal	751,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	90,1200
Total	841,1200

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	841,1200

Fecha de Impresión: viernes 22 de diciembre de 2017, 09:18:56

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20170001069373		Fecha de emisión:	14-12-2017	
Fecha de aceptación:			18-12-2017		
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	AKROS SOLUCIONES TECNOLOGICAS		Razón social:	AKROS CIA. LTDA.	
RUC:			1791148800001		
Nombre del representante legal:	VILLACIS TRUJILLO ORLANDO FERMIN				
Correo electrónico el representante legal:	mariuxi.baquerizo@akroscorp.com		Correo electrónico de la empresa:	mariuxi.baquerizo@akroscorp.com	
Teléfono:	0984582106				
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	1016260147	Código de la Entidad Financiera:	210356
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		RUC:	17600034100013136	
Teléfono:	000000000				
Persona que autoriza:	Edwin Ramiro Bosmediano Contero		Cargo:	ADMINISTRADOR ZONAL	
Correo electrónico:	ebosmedianoc@gmail.com				
Nombre funcionario encargado del proceso:	FERNANDO TORRES QUEZADA		Correo electrónico:	feroque@hotmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA		Cantón:	QUITO	
	Calle: CAPITAN CESAR CHIRIBOGA		Número:	S11-89	
	Edificio: ADMINISTRACIÓN ELOY ALFARO		Departamento:		
			Teléfono:	000000000	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 8:00 a 16:00				
	Responsable de recepción de mercadería: Ing. Jorge Cifuentes / Sr. Ismael Tituaña, Responsable de bodega, 3110802-3-4-5 Ext. 334, ismaeltituana@hotmail.com/ celular 0979082447				
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyendo el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: FERNANDO TORRES
QUEZADA

Persona que autoriza

Nombre: Edwin Ramiro Bosmediano
Contero

Máxima Autoridad

Nombre: EDWIN RAMIRO
BOSMEDIANO CONTERO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4516003114	MODELO 5 MULTIFUNCION B/N A4 BAJO VOLUMEN MODELO 5 MULTIFUNCIONAL B/N A4 BAJO VOLUMEN. XEROX 3615_DN. MARCA: XEROX - SISTEMAS OPERATIVOS SOPORTADOS: Microsoft® Windows® 2000, XP Professional, XP Professional x64; Windows Vista®; Mac OS X v10.3.9; Linux, (En las aclaraciones esta aceptado el que el Novell sea opcional y el poder ofertar equipos compatibles con solo Mac OS 10.3) Aplicativo opcional de servicios de impresión distribuida Xerox Novell (NDPS) - CICLO MENSUAL DE TRABAJO: hasta 110.000 pag/mes - VELOCIDAD DE IMPRESIÓN B/N: N/A - TIPO: Multifunción - TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: Láser - TAMAÑO DE PAPEL: A4, carta, legal y ejecutivo - PUERTO: USB 2.0 - MEMORIA MÍNIMA: 1GB - MEMORIA MÁXIMA EXPANDIBLE: 1GB - KIT: Incluye un Kit de Toner. - IMPRESIÓN DUPLEX: Automática - GARANTÍA TÉCNICA: 3 años. Regirse a la adenda al Convenio Marco. - GARANTÍA REPUESTOS Y SUMINISTROS: El Fabricante mantiene un stock de suministros por 3 años después de la compra del equipo, (Revisar Convenio Marco). - FUNCIONES: N/A - DISCO DURO: 80 GB - COLOR: Blanco y Negro - CABLES: Incluye de Poder y de Datos (1 por cada Interface) - ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA: 110 V	1	1.036,0000	10,3600	1.025,6400	12,0000	1.148,7168	840107

Subtotal	1.025,6400
Impuesto al valor agregado (12%)	123,0768
Total	1.148,7168

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	1.148,7168

Fecha de Impresión: viernes 22 de diciembre de 2017, 09:20:43

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20170001069372	Fecha de emisión:	14-12-2017	Fecha de aceptación:	15-12-2017
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	FCS	Razón social:	FIRST COMPUTER SERVICE FCS S.A.	RUC:	1791769023001
Nombre del representante legal:	ORDÓÑEZ IVAN PATRICIO				
Correo electrónico el representante legal:	patricio.ordonez@fcs.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	patricio.ordonez@fcs.com.ec		
Teléfono:	022553553 0998307626 0998047254				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	8019317704	Código de la Entidad Financiera:	210377
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO GENERAL RUMIÑAHUI
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013136	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	Edwin Ramiro Bosmediano Contero	Cargo:	ADMINISTRADOR ZONAL	Correo electrónico:	ebosmedianoc@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	FERNANDO TORRES QUEZADA		Correo electrónico: fertoque@hotmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia: LA MAGDALENA
	Calle:	CAPTAN CESAR CHIRIBOGA	Número:	S11-89	Intersección: MAXIM RODRIGUEZ
	Edificio:	ADMINISTRACIÓN ELOY ALFARO	Departamento:		Teléfono: 000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 16:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Jorge Cifuentes / Sr. Ismael Tituana, Responsable de bodega, 3110802-3-4-5 Ext. 334, ismaeltituana@hotmail.com/ celular 0979082447			
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el Portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: FERNANDO TORRES
QUEZADA

Persona que autoriza

Nombre: Edwin Ramiro Bosmediano
Contero

Máxima Autoridad

Nombre: EDWIN RAMIRO
BOSMEDIANO CONTERO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4522000114	COMPUTADORAS PORTATILES PERFIL 4.1 COMPUTADORA PORTATIL QUASAD INTEL PERFIL 4.1 - 6.2 CAPACIDAD: 1 TB Almacenamiento 128 GB - 3.1 PESO MÁXIMO: 5.33 lbs - 2.09 INALÁMBRICO: Wi-Fi 802.11 g/n y bluetooth - 2.08 INTERFAZ DE RED: 100/1000 BASE-T Ethernet LAN integrada - 2.07 AUDIO: Integrada *High definition Audio *Built in microphone - 2.06 SALIDAS DE VIDEO: HDMI - 2.05 MEMORIA RAM EXPANDIBLE: 32 GB Expandible - 2.04 FRECUENCIA RAM SOPORTADA: 2133 MHz - 2.03 SLOTS Y TIPO DE MEMORIA RAM: 2 módulos x DDR4 - 2.11 PUERTO USB: 2Xusb 2.0 PORT, 1xUSB 3.0 (USB 3.1 GEN 1) ports (Type A) 1xUSB 3.0 (USB 3.1 GEN 1) ports or (Factory option) USB 3.1 (Gen 2) (Type C) 1xexternal VGAport, 1xHDMI output port (with HDCP), 1x Headphone jack, 1x Microphone jack, 1xDC-in jack - 11.3 SENSITIVIDAD: 1000 DPI - 10.1 TIPO DE BATERÍA: Removable 4 cells Samrt Lithium-ion battery pack, 44WH *Removable 4 cells Samrt Lithium-ion battery pack, 31WH* (Factory optio) - 1.01 LANZAMIENTO DEL PROCESADOR: Q3'16 - 1.02 MARCA PROCESADOR: INTEL - 1.03 TIPO DE PROCESADOR: i7-7500U - 1.04 NÚMERO DE NÚCLEOS: 2 núcleos - 1.05 NÚMERO DE HILOS (Subprocesos): 4 hilos - 1.06 FRECUENCIA DE RELOJ BASE: 2.70 GHz - 1.07 FRECUENCIA DE RELOJ CONTURBO: 3.50 GHz - 1.08 MEMORIA CACHE: 4 MB SmartCache - 1.09 VELOCIDAD DE BUS (FSB/DMI/QPI): 4 GT/s OP1 - 1.10 SOPORTE PARA VIRTUALIZACIÓN: Si - 1.11 SOPORTE PARA 64 BITS: Si - 1.12 DISIPADOR DE CALOR: Si - 2.01 CHIPSET: Integrado - 2.02 MODELO: N240BU - 2.10 PUERTOS DE EXPANSIÓN: Lector de tarjetas SD - 4.1 DIMENSIONES (PxAxL): Especificar - 5.1 TIPO DE PANTALLA: LCD - 5.2 TAMAÑO DE PANTALLA: 14.1" - 6.1 CANTIDAD: 1 Disco Duro HDD 1 Disco Sólido SSD - 6.3 VELOCIDAD DE ROTACIÓN (RPM): 7200 rpm - 7.1 CAPACIDAD POR MÓDULO RAM: 8 GB - 7.2 CANTIDAD DE MÓDULOS: 2 - 7.3 CAPACIDAD TOTAL DE RAM: 16 GB - 7.4 TIPO DE MÓDULO: DDR4 - 7.5 FRECUENCIA BASE MHz: 2133 MHz - 7.6 SOPORTE XMP: N/A - 8.1 TAMAÑO DE MEMORIA: INTEL HD Graphics 620 - 8.2 TIPO DE MEMORIA: Dynamic frequency-Intel Dynamic video memory - 8.3 PROCESADOR GRÁFICO - GPU: Technology-Microsoft Diectx 12 compatible - 9.1 TIPO DE UNIDAD: N/A - 9.2 INTERFAZ: N/A - 9.3 FUNCIONALIDAD: N/A - 10.2 TIPO DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN: Full Range AC adapter, AC in 100-240v, 50-60Hz, DC output 19V 2.1a, 40w - 10.3 DURACIÓN DE LA BATERÍA: 4 horas de duración de batería - 11.1 INTERFAZ: USB - 11.2 TIPO: Óptico - 11.4 LONGITUD DE CABLE: 1 metro - 12.1 TECLADO: Teclado de tamaño completo integrado - 12.2 IDIOMA: Latinoamericano (con N) - 13.1 WEBCAM CON MICRÓFONO DIGITAL: Integrada - 13.2 RESOLUCIÓN DE WEBCAM: Cámara video web 1.0 Mpx integrada 640x450 - 13.3 CARACTERÍSTICAS DE AUDIO: Integrada *High definition Audio *Built in microphone - 14.1 MALETÍN O MOCHILA: Si, Mochila - 14.2 CANDADO: Si - 14.3 CARGADOR DE BATERÍA: Si - 14.4 MINI MOUSE: Si - 15.1 SOFTWARE LIBRE: N/A - 15.2 SOFTWARE LICENCIADO: Licencia MICROSOFT WINDOWS 10 PROFESIONAL, PREINSTALADA DE FÁBRICA. Compatible con sistema operativo basado en software libre.	1	1.200,0000	0,0000	1.200,0000	12,0000	1.344,0000	840107

- 16.1 MARCA: QUASAD - 16.2 MODELO: QCN240BU ELITE - 17.1 CERTIFICADOS: Por cada proceso generado de computadoras se deberá obligatoriamente entregar a la entidad el certificado actualizado que los equipos son originales, nuevos y NO reformados, remanufacturados, reensamblados, etc. (REFURBISHED) con el respectivo número de serie de cada computador por parte del Ensamblador.							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	1.200,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	144,0000
Total	1.344,0000

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	1.344,0000

Fecha de Impresión: viernes 22 de diciembre de 2017, 09:21:01

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20170001069349	Fecha de emisión:	14-12-2017	Fecha de aceptación:	15-12-2017
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	DINFORSYSMEGA S.A.	Razón social:	INFORMATICA Y SISTEMAS DIGITALES DINFORSYSMEGA S.A.	RUC:	1791768507001
Nombre del representante legal:	TAMAYO LOPEZ NESTOR GIOVANNY				
Correo electrónico el representante legal:	gtamayo@dinforsysmega.com	Correo electrónico de la empresa:	gtamayo@dinforsysmega.com		
Teléfono:	0997904124 0997904195 0997904038 0998041000 0998041000 0999200006 2450438 2450465 2255919 2277821				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02041000370	Código de la Entidad Financiera:	210384
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013136	Teléfono:	000000000
Persona que autoriza:	Edwin Ramiro Bosmediano Contero	Cargo:	ADMINISTRADOR ZONAL	Correo electrónico:	ebosmedianoc@gmail.com
Nombre funcionario encargado del proceso:	FERNANDO TORRES QUEZADA		Correo electrónico:	feroque@hotmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA	Cantón: QUITO	Parroquia: LA MAGDALENA		
	Calle: CAPITAN CESAR CHIRIBOGA	Número: S11-89	Intersección: MAXIM RODRIGUEZ		
	Edificio: ADMINISTRACIÓN ELOY ALFARO	Departamento:	Teléfono: 000000000		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	8:00 a 16:00			
	Responsable de recepción de mercadería:	Sr. Ismael Tituaña, Responsable de bodega, 3110802-3-4-5 Ext. 334, ismaeltituana@hotmail.com/ celular 0979082447			
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: FERNANDO TORRES
QUEZADA

Persona que autoriza

Nombre: Edwin Ramiro Bosmediano
Contero

Máxima Autoridad

Nombre: EDWIN RAMIRO
BOSMEDIANO CONTERO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4522000113	COMPUTADORAS PORTATILES PERFIL 3.1 COMPUTADOR PORTATIL DELL INTEL PERFIL 3.1 - 2.11 PUERTO USB: Mínimo 1 x HDMI 1 x Combo de auriculares/micrófono 1 x USB 2.0 2 x USB 3.0 1 x RJ-45 2 x M.2 slot - 8.3 PROCESADOR GRÁFICO - GPU: NVIDIA GeForce GTX 1050 - 4.1 DIMENSIONES (PxAxL): Altura 25,3 mm (lin) Ancho 384,90 mm (15,15 in) Profundidad 274,70 mm (10,81 in) - 3.1 PESO MÁXIMO: 6.10 lbs - 9.2 INTERFAZ: SATA - 9.3 FUNCIONALIDAD: Lector/Quemador de CD y DVD - 10.1 TIPO DE BATERÍA: 6 CELDAS - 10.2 TIPO DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN: Adaptador de alimentación de CA de 230 W - 10.3 DURACIÓN DE LA BATERÍA: Mínimo 4 horas - 11.1 INTERFAZ: USB - 11.2 TIPO: Óptico - 11.3 SENSITIVIDAD: 1000 DPI - 11.4 LONGITUD DE CABLE: 1 m - 12.1 TECLADO: Teclado de tamaño completo integrado - 12.2 IDIOMA: Latinoamericano (con N) - 13.1 WEBCAM CON MICRÓFONO DIGITAL: Integrada - 13.2 RESOLUCIÓN DE WEBCAM: Mínimo 640x450 pixeles - 13.3 CARACTERÍSTICAS DE AUDIO: Audio HD - 14.1 MALETÍN O MOCHILA: Si - 14.2 CANDADO: Si - 14.3 CARGADOR DE BATERÍA: Si - 14.4 MINI MOUSE: Si - 15.1 SOFTWARE LIBRE: N/A - 15.2 SOFTWARE LICENCIADO: WINDOWS 10 EDICIÓN PRO, PREINSTALADA DE FÁBRICA. Compatible con sistema operativo basado en software libre. - 16.1 MARCA: DELL - 16.2 MODELO: INSPIRON 7567 (SÉPTIMA GENERACIÓN) - 17.1 CERTIFICADOS: Dinforssystems S.A. entregará certificados de que los equipos son originales, nuevos y NO reformados, remanufacturados, reensamblados, etc. (REFURBISHED) con el respectivo número de serie de cada computador por parte del Ensamblador. - 9.1 TIPO DE UNIDAD: USB - 8.2 TIPO DE MEMORIA: GDDR5 - 8.1 TAMAÑO DE MEMORIA: 4 GB - 7.6 SOPORTE XMP: N/A - 7.5 FRECUENCIA BASE MHz: 2400 MHz - 7.4 TIPO DE MÓDULO: DDR4 - 7.3 CAPACIDAD TOTAL DE RAM: 16 GB - 7.2 CANTIDAD DE MÓDULOS: 2 - 7.1 CAPACIDAD POR MÓDULO RAM: 8 GB - 6.3 VELOCIDAD DE ROTACIÓN (RPM): 5400 rpm - 6.2 CAPACIDAD: 1 TB o superior 128 GB o superior - 6.1 CANTIDAD: 1 Disco Duro HDD 1 Disco Sólido SSD - 5.2 TAMAÑO DE PANTALLA: 15.6" - 5.1 TIPO DE PANTALLA: Pantalla de 15,6 pulgadas HD (1920x1080) antirreflejo con retroiluminación LED - 2.10 PUERTOS DE EXPANSIÓN: Lector de tarjetas SD - 2.09 INALÁMBRICO: Wi-Fi 802.11ac y Bluetooth - 2.08 INTERFAZ DE RED: LAN 10/100/1000 GbE integrada - 2.07 AUDIO: Integrado, Audio HD mejorado - 2.06 SALIDAS DE VIDEO: HDMI - 2.05 MEMORIA RAM EXPANDIBLE: 32 GB o superior - 2.04 FRECUENCIA RAM SOPORTADA: 2400 MHz - 2.03 SLOTS Y TIPO DE MEMORIA RAM: 2x DDR4 - 2.01 CHIPSET: Integrado - 1.01 LANZAMIENTO DEL PROCESADOR: Q1 2017 - 1.02 MARCA PROCESADOR: INTEL - 1.03 TIPO DE PROCESADOR: INTEL i7-7700HQ SÉPTIMA GENERACIÓN - 1.04 NÚMERO DE NÚCLEOS: 4 - 1.05 NÚMERO DE HILOS (Subprocesos): 8 - 1.06 FRECUENCIA DE RELOJ BASE: 2.80 GHz - 1.07 FRECUENCIA DE RELOJ CON TURBO: 3.80 GHz - 1.08 MEMORIA CACHE: 6 MB - 1.09 VELOCIDAD DE BUS (FSB/DMI/QPI): 8 GT/s DMI3	1	1.321,5200	0,0000	1.321,5200	12,0000	1.480,1024	840107

- 1.12 DISIPADOR DE CALOR: Si							
- 1.10 SOPORTE PARA VIRTUALIZACIÓN: Si							
- 1.11 SOPORTE PARA 64 BITS: Si							
- 2.02 MODELO: Intel HM175							

Subtotal	1.321,5200
Impuesto al valor agregado (12%)	158,5824
Total	1.480,1024

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	1.480,1024

Fecha de Impresión: viernes 22 de diciembre de 2017, 09:21:24

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20170001059361		Fecha de emisión:	29-11-2017	
Fecha de aceptación:	30-11-2017				
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	TECINTEC S.A.		Razón social:	TECNOLOGIA INTERNACIONAL PARA EL ECUADOR TECINTEC S.A.	
RUC:	1792376165001				
Nombre del representante legal:	GOMEZ CALERO ANDRES ROBERTO				
Correo electrónico el representante legal:	tecintecompraspublicas@hotmail.com		Correo electrónico de la empresa:	tecintecompraspublicas@hotmail.com	
Teléfono:	0998139940 098139940 2046796				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	0025415850	Código de la Entidad Financiera:	210335
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DE GUAYAQUIL				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		RUC:	17600034100013136	
Teléfono:	000000000				
Persona que autoriza:	Edwin Ramiro Bosmediano Contero		Cargo:	ADMINISTRADOR ZONAL	
Correo electrónico:	ebosmedianoc@gmail.com				
Nombre funcionario encargado del proceso:	FERNANDO TORRES QUEZADA		Correo electrónico:	feroque@hotmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA		Cantón:	QUITO	
	Calle: CAPITAN CESAR CHIRIBOGA		Número:	S11-89	
	Edificio: ADMINISTRACIÓN ELOY ALFARO		Departamento:		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		8:00 a 16:00		
	Responsable de recepción de mercadería:		Ing.Jorge Cifuentes, Responsable Unidad de Informática		
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: FERNANDO TORRES
QUEZADA

Persona que autoriza

Nombre: Edwin Ramiro Bosmediano
Contero

Máxima Autoridad

Nombre: EDWIN RAMIRO
BOSMEDIANO CONTERO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
452300081	*COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PERFIL 0 ADIKT@ BÁSICA AMD-A8-7650K - 8.3 SENSITIVIDAD: Mínimo 1000 DPI - 8.1 INTERFAZ: USB - 7.4 VOLTAJE (VOLT): 120V - 7.2 CAPACIDAD MÍNIMA (WATTS): 280W - 6.4 PRECINTO DE SEGURIDAD: N/A - 6.3 PUERTOS E/S FRONTALES: 2x USB 2.0 - 2.07 AUDIO: INTEGRADO, REALTECK ALC887 - 2.04 FRECUENCIA RAM SOPORTADA: 2133 MHZ - 13.1 CERTIFICADOS: Por cada proceso generado de computadoras se deberá obligatoriamente entregar a la entidad el certificado actualizado que los equipos son originales, nuevos y NO reformados, remanufacturados, reensamblados, etc. (REFURBISHED) con el respectivo número de serie de cada computador por parte del Ensamblador. - 10.3 RESOLUCIÓN: 1366 x 768 pixeles - 10.1 TAMAÑO MÍNIMO (en Pulgadas): 18.5" - 1.02 MARCA PROCESADOR: AMD - 1.10 SOPORTE PARA VIRTUALIZACIÓN: SI - 6.2 COLOR: NEGRO - 7.3 CAPACIDAD TOTAL (WATTS): 400W - 7.5 EFICIENCIA (EN %): N/A - 7.6 CERTIFICACIÓN: N/A - 8.2 TIPO: Óptico - 8.4 LONGITUD DE CABLE: 1.8 m - 9.1 INTERFAZ: USB - 9.2 TIPO: Multimedia - 9.3 IDIOMA: Latinoamericano (con N) - 9.4 LONGITUD DE CABLE: 1.8 m - 10.2 TIPO DE PANTALLA: LED - 10.4 ENTRADAS DE VIDEO: D-SUB (VGA) - 10.5 ENTRADAS USB: N/A - 10.6 FUENTE DE PODER: AC100-240V (50 / 60Hz) - 10.7 CABLES DE VIDEO INCLUIDOS: Incluye el cable D-SUB (VGA) - 11.1 SOFTWARE LIBRE: LINUX (Ubuntu / CentOS) - 11.2 SOFTWARE LICENCIADO: N/A - 12.1 MARCA: ADIKT@ - 12.2 MODELO: ADIK002 - 2.02 MODELO: GA-A320 - 6.1 TAMAÑO: MINI TORRE - 3.2 CAPACIDAD: 1TB - 4.2 CANTIDAD DE MÓDULOS: DRIVE INTERNO, DVD-RW-LG-GH24NC0-24X - 3.5 VELOCIDAD DE ROTACIÓN (RPM): 7200 RPM - 1.05 NÚMERO DE HILOS (Subprocesos): 4 - 3.1 CANTIDAD: 1 DISCO DURO HDD - 1.08 MEMORIA CACHE: L3: 8MB - 1.03 TIPO DE PROCESADOR: RYZEN I300 - 2.01 CHIPSET: A320 - 2.03 SLOTS Y TIPO DE MEMORIA RAM: 2X DIMM DDR4 - 2.11 PUERTO USB INTERNOS PLACA MADRE: 2X USB 3.0 / 2X USB 2.0 - 4.3 TIPO DE MÓDULO: DIMM DDR4 - 4.5 SOPORTE XMP: N/S - 2.06 SALIDAS DE VIDEO: 2 USB 2.0 Y 2 USB 3.0 - 5.1 TIPO DE UNIDAD: INTERNO - 1.06 FRECUENCIA DE RELOJ BASE: 3.5 GHZ - 1.01 LANZAMIENTO DEL PROCESADOR: Q2-2017 - 3.3 INTERFAZ: SATA 6GB/S - 2.05 MEMORIA RAM EXPANDIBLE: 32GB - 2.09 PUERTOS DE EXPANSIÓN: 1X PCIE X16 / 2X PCIE X1 / 0X PCI - 2.10 ALMACENAMIENTO: 4X SATA 6GB/S - 2.12 CONECTORES DE E/S TRASEROS: SERIAL / HDMI / 2X USB 3.0 / 2X USB 2.0 - 5.3 FUNCIONALIDAD: LECTOR / QUEMADOR DE CD Y DVD - 2.08 RED/LAN: GBE (10/100/1000) - 3.4 FORM FACTOR (en pulg): MARCA ADIKT@ TIPO USB. IDIOMA ESPAÑOL - 4.4 FRECUENCIA BASE MHZ: 2133 MHZ - 4.1 CAPACIDAD POR MÓDULO RAM: 4GB - 1.07 FRECUENCIA DE RELOJ CON TURBO: 4 MB - 7.1 TIPO (FORM FACTOR, VOLTAJE): 280 W MINI TOWER	5	484,5000	0,0000	2,422,5000	12,0000	2,713,2000	840107

- | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">- 1.04 NÚMERO DE NÚCLEOS: 4- 5.2 INTERFAZ: 3.3 GHZ (TURBO 3.8GHZ)- 1.11 SOPORTE PARA 64 BITS: SI- 1.09 VELOCIDAD DE BUS (FSB/DMI/QPI): 8GT/S- 2.13 FORM FACTOR (en cm): MICRO ATX 24.4CM X 20.5CM | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|

Subtotal	2.422,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	290,7000
Total	2.713,2000

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	2.713,2000

Fecha de Impresión: viernes 22 de diciembre de 2017, 09:21:46

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra: CE-20170001057096		Fecha de emisión: 27-11-2017		Fecha de aceptación: 28-11-2017	
Estado de la orden: Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial: ECUAMATRIZ CIA. LTDA.		Razón social: ECUATORIANA DE MATRICERIA ECUAMATRIZ CIA LTDA		RUC: 1890108241001	
Nombre del representante legal: CORONEL COBOS VÍCTOR RICARDO					
Correo electrónico del representante legal: ventas2@ecuamatriz.com		Correo electrónico de la empresa: ventas2@ecuamatriz.com			
Teléfono: 0993334681 0988198919 0986805187 0994170042 0997373670 032755189 032755188					
Tipo de cuenta: Corriente	Número de cuenta: 01037269	Código de la Entidad Financiera: 210356		Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO		RUC: 17600034100013136		Teléfono: 000000000	
Persona que autoriza: Edwin Ramiro Bosmediano Contero		Cargo: ADMINISTRADOR ZONAL		Correo electrónico: ebosmedianoc@gmail.com	
Nombre funcionario encargado del proceso: FERNANDO TORRES QUEZADA		Correo electrónico: fertoque@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA		Cantón: QUITO	Parroquia: LA MAGDALENA	
	Calle: CAPITAN CESAR CHIRIBOGA		Número: S11-89	Intersección: MAXIM RODRIGUEZ	
	Edificio: ADMINISTRACIÓN ELOY ALFARO		Departamento:	Teléfono: 000000000	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 8:00 a 16:00				
	Responsable de recepción de mercadería:		Sr. Ismael Tituaña, Responsable de bodega, 3110802-3-4-5 Ext. 334, ismaeltituana@hotmail.com		
Observación:					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

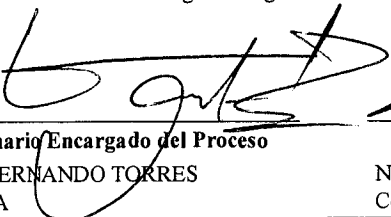
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

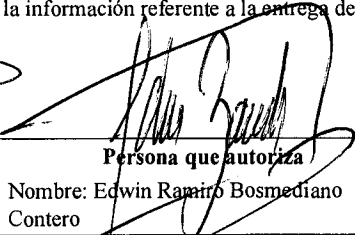
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

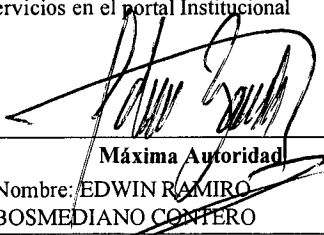
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: FERNANDO TORRES QUEZADA



Persona que autoriza
Nombre: Edwin Ramiro Bosmediano Contero



Máxima Autoridad
Nombre: EDWIN RAMIRO BOSMEDIANO CONTERO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4292100116	CARRETILLA DE ACERO, 56L CARRETILLA DE ACERO, 56L MARCA: MARCA - CHASIS O ESTRUCTURA: Material adecuado para soportar la carga aplicada en la bandeja, tubo de acero de mínimo 30 mm de diámetro y 1.4 mm de espesor, debe tener un arco de tamaño aceptable para proteger la rueda y actuar como pivote cuando se incline la carretilla - DISTANCIA DESDE EL CENTRO DE LA RUEDA A LA BANDEJA: máximo 265 mm , - ALTURA DEL BORDAJE DE LA BANDEJA: máximo 710 mm - RUEDA: deben estar equipadas con ruedas de acero. Toda la construcción de la rueda de acero debe ser mediante soldadura. El borde de la rueda de acero debe tener un ancho de por lo menos 38 mm, el espesor de por lo menos 6 mm y formando un diámetro de al menos 350 mm. El eje debe ser de diámetro 16 ± 0,5 mm y de longitud suficiente para asegurar su sujeción positiva a la estructura. Los ejes deben ser asegurados a la estructura por medio de abrazaderas o soportes que eviten el movimiento axial. - ESPESOR MÍNIMO DE LA LÁMINA DE BANDEJA (MM) (SIN PINTURA): 0,9 mm - MATERIAL DE LA CARRETILLA: Láminas de acero. Las láminas utilizadas en la fabricación de carretillas serán de bajo contenido de carbono, galvanizado o no; lisas, libre de grietas y defectos superficiales. b) Tubos de acero. Los tubos de acero utilizados en la fabricación de carretillas deben cumplir con los requerimientos especificados en las normas JIS G 3132 o JIS G 3141. c) Barras y varillas. Las barras y varillas, de ser utilizadas en la fabricación de carretillas, deben ser de acero de bajo contenido de carbono, sin resaltes. d) Tornillos y tuercas. Los tornillos y tuercas utilizados deben cumplir con los requerimientos según lo especificado en la NTE INEN 1267. Los tornillos deben tener por lo menos 7 mm de diámetro y con elementos adecuados de bloqueo. - REFUERZOS: Dos soporte delanteros de ancho mínimo 25 mm de ancho y 2 mm de espesor (u otra sección de resistencia equivalente), montados entre la cara frontal de la bandeja y la parte frontal de la estructura. Los soportes deben estar asegurados a la estructura y a la bandeja. - NORMA APLICABLE: NTE INEN 1900 - MANGO DE CARRETILLAS: Los mangos de la carretilla deben ir cerrados con tapas - ANCHO DE BANDEJA: 760 mm máximo - SOPORTE O PÁNTAS: al menos dos refuerzos planos o tubos que abarcan la estructura, para formar los soportes de la bandeja. Las pletinas deben tener un ancho mínimo de 30 mm y de un espesor mínimo de 2 mm. - TIPO DE RODAMIENTO: Mediante un buje plástico - SUJECIÓN: Todas las bandejas deben estar sujetas a la estructura por medio de tuercas y tornillos que tengan dispositivos de bloqueo adecuados. La posición para la sujeción de la bandeja queda a discreción del fabricante. - COLOR: Los colores de acabado, se deben definir entre el proveedor y la entidad contratante - FABRICANTE: FABRICANTE - DISTANCIA ENTRE LOS EXTREMOS DE LOS MANGOS: mín 480mm, máximo 600mm - PINTURA: " El interior y exterior deberá estar recubierto con pintura que garantice la resistencia a la corrosión " - FUERZA DE LEVANTAMIENTO TOTAL: máximo 400N - CAPACIDAD DE LA BANDEJA (L): 56L - MARCADO ETIQUETADO Y EMBALAJE: Cada carretilla será marcada en un lugar visible de la bandeja en un área mínima de 50 mm x 25 mm con la siguiente información mínima: a) Nombre del fabricante o marca comercial, b) El tipo de carretilla. c) Capacidad de la bandeja en litros., d) País de origen. - DISTANCIA DESDE EL CENTRO DE LA RUEDA A LOS EXTREMOS DE LOS MANGOS: mínimo 1220 mm - TIPO DE CARRETILLA: 2 - ALTURA DE LOS EXTREMOS DE LOS MANGOS: mínimo 430 mm - SOLDADURA DE LAS PARTES: Todas las soldaduras deben estar en muy buen estado, deben estar libre de irregularidades y defectos, y deben presentar un aspecto uniforme y de buena apariencia. - ARO DE LA RUEDA: La rueda debe tener como mínimo un diámetro exterior de 325 mm y un ancho mínimo en la periferia de 70 mm.	2	46,6200	0,0000	93,2400	12,0000	104,4288	730806

Subtotal	93,2400
Impuesto al valor agregado (12%)	11,1888
Total	104,4288

Número de Ítems	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	104,4288

Fecha de Impresión: viernes 22 de diciembre de 2017, 09:22:13

2 de 2

22/12/2017 9:22